

Con estas votaciones queda convalidado el Real Decreto Ley 10/2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, aprobado el pasado día 16 de junio en Consejo de Ministros. A continuación, el pleno acordó, por unanimidad, su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

El ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, que ha sido el encargado de presentar ante el Pleno esta reforma, ha señalado en su intervención, que su objetivo es contribuir a la reducción del desempleo e incrementar la productividad de la economía española.

Además, ha asegurado que "la reforma laboral favorecerá a ocho millones de trabajadores que ahora o se encuentran en el paro o tienen un contrato temporal, sin pérdida de derechos para los once millones y medio de trabajadores con un contrato estable".

Las medidas incluidas en esta reforma se dirigen a lograr tres objetivos fundamentales: reducir la dualidad de nuestro mercado laboral; reforzar los instrumentos de flexibilidad interna en el desarrollo de las relaciones laborales y, en particular, las medidas de reducción temporal de jornada; y elevar las oportunidades de las personas desempleadas, con especial atención a los jóvenes, reordenando para ello la política de bonificaciones a la contratación indefinida para hacerla más eficiente.

[Enlace externo a la información: El Congreso convalida el Real Decreto Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.](#)